



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 15/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO

JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 12 de enero de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, al Departamento de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, este Departamento ha recibido los informes de fiscalización ambiental identificados como IFA N° DFZ-2016-938-XIV-RCA-IA e IFA N° DFZ-2018-835-XIV-RCA-IA, asociados a la Unidad Fiscalizable "PTAS Malalhue"; los cuales tuvieron por objeto determinar el cumplimiento de la RCA N° 417/2000.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a Macarena Meléndez Román y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Sigrid Scheel Verbakel.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los respectivos informes de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.





Emanuel Ibarra Soto Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Macarena Meléndez Román
- Sigrid Scheel Verbakel

C.C.:

-Departamento de Sanción y Cumplimiento